



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCION No. 367 02 AGO 2016

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 de 2016

Objeto: "Recibir propuestas para contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, de equipos y componentes de telecomunicaciones, para la actualización y reforzamiento, de la infraestructura de la red LAN y WLAN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones generales previstas en el Pliego de Condiciones y la normatividad vigente".

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la Red de Datos de la Universidad Distrital (UDNET), evidenció el crecimiento en la demanda y oferta de servicios sobre la red de telecomunicaciones de la Universidad, lo cual ha generado la necesidad de aumentar la velocidad, el desempeño, y la capacidad de la infraestructura LAN y WLAN.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2016, para efectuar esta contratación, es de **SEIS CIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS TRES PESOS (\$679.447.403.00 M/CTE)**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

La fuente de financiación de este presupuesto es:

VALOR	RUBRO	CDP N°	FECHA
\$ 561.447.403	Sistema Integral de Información- Red UDNET	2213 - 2016	7 de julio de 2016
\$ 118.000.000	Sistema Integral de Información- Red RITA	2255 - 2016	13 de julio de 2016

Que, según el artículo décimo séptimo del citado Acuerdo No. 003 de 2015, la modalidad de selección de contratistas denominada "invitación privada", "[s]e utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a doscientos (200) SMMLV y menor a quinientos (500), SMMLV (...) mediante esta modalidad la Universidad invitará mínimo a tres (3) personas naturales y/o jurídicas mejores calificadas, o de forma aleatoria, de las que se encuentren inscritas en el Directorio de Proveedores y/o Contratistas de la Institución cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto a contratar, con una antelación no menor a noventa días".

Que, pese al hecho de que el valor del contrato que se derive del proceso de selección que mediante la presente resolución se apertura, no alcanza a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, no se encuentra reglamentado el Directorio de Proveedores y/o Contratistas de la entidad, por lo cual se ha acudido el mecanismo de selección denominado "convocatoria pública", de que trata el artículo décimo quinto del Estatuto de Contratación de la entidad, el cual, por demás, garantiza una mayor transparencia, así como la pluralidad de oferentes.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones y sus modificaciones, documentos elaborados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación.

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el lugar físico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No. 40B-53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la página web de la Universidad Distrital: www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2016.

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En consecuencia,

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2016, cuyo objeto es "[r]ecibir propuestas para contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, de equipos y componentes de telecomunicaciones, para la actualización y reforzamiento, de la infraestructura de la red LAN y WLAN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones generales previstas en el Pliego de Condiciones y la normatividad vigente".

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura la Convocatoria Pública No 012 de 2016, se llevará a cabo a los tres (3) días del mes de agosto de 2016.

ARTÍCULO TERCERO El cierre será a las once de la mañana (11:00:00 a.m.) del día veinticuatro (24) de agosto de 2016.

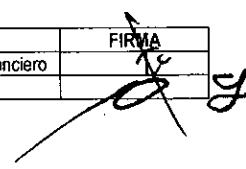
ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dado en Bogotá D.C., a los **02 AGO 2016**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.-


CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	